Boyacá Secretaría de la Salud	LICENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**RESOLUCIÓN No 1995**

"Por medio de la cual se otorga una licencia en prestación de servicios de Salud Ocupacional "Seguridad y Salud en el Trabajo"

15 NOV 2016

El SECRETARIO DE SALUD DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012, se establece que la Expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarias Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley.

Que el Señor (a): CARLOS ALBERTO PEREZ FIGUEREDO identificado (a) con C.C Nº 6.770.148 en calidad de representante legal de la Empresa **SERVICIOS MEDICOS DOMICILIARIOS Y DE SALUD OCUPACIONAL DOCTOR HAUSE IPS S.A.S** con sede principal en la Carrea 9 No 22-10 Interior 301 de la ciudad de Tunja, ha solicitado licencia de prestación de servicios en Salud Ocupacional, cumpliendo con los requisitos establecidos en los Artículos 2 , literal B de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012 y anexando a su petición la documentación exigida para demostrar requisitos para prestación de servicios en Seguridad y salud en el trabajo.

Que la Secretaria de Salud de Boyacá verifico que la Empresa cuenta con recurso humano que posee licencia de prestación de servicios en salud ocupacional vigente , recursos administrativos y logísticos en áreas de la Salud Ocupacional relacionadas con la competencia técnica exclusiva del objeto social , según consta en acta de visita para verificar requisitos a Empresa que presta servicios en salud ocupacional, realizada el día 9 de Noviembre de 2016 en la sede de la empresa, mediante la cual expidió concepto favorable. .

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO, Otorgar licencia de prestación de servicios en Seguridad y salud en el trabajo a la empresa **SERVICIOS MEDICOS DOMICILIARIOS Y DE SALUD OCUPACIONAL DOCTOR HAUSE IPS S.A.S** con sede principal en la Carrea 9 No 22-10 Interior 301 de la ciudad de Tunja en los siguientes campos de acción:

- Medicina en Seguridad y salud en el trabajo
- Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la salud y la seguridad en el trabajo
- Investigación en área técnica
- Investigación del Accidente de trabajo de acuerdo con su competencia según formación académica
- Educación, capacitación

Boyacá Secretaría de la Salud	LICENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	RESOLUCIÓN No 1995

ARTICULO SEGUNDO, la licencia que trata el artículo anterior tiene carácter personal e intransferible y es válida en todo el territorio nacional por una vigencia de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá ser renovada por un término igual.

ARTICULO TERCERO, Que los titulares de las licencias, deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas, técnicas y éticas para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo, que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTICULO CUARTO, En contra de la presente resolución, procede los recursos de reposición y apelación en primera y segunda instancia, para ante el Secretario de Salud de Boyacá y Gobernador de Boyacá, respectivamente, según el Artículo 13 de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación, según lo preceptuado en la Ley 1437 de 2011

ARTICULO QUINTO, la presente resolución surte efectos a partir de su ejecutoria.

Dado en Tunja a los, 15 NOV 2016

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ
Secretario de Salud de Boyacá

MONICA MARIA LONDOÑO FORERO
Directora Técnica de Salud Publica

Elaboro: Judy Edith Ibáñez R- Profesional Universitario

NOTIFICACIÓN PERSONAL

A los 22 días del mes de Diciembre, año 2016 se presento en la SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA, el Señor CARLOS PEREZ F, identificado con C.C No para notificarse del contenido de la presente Resolución. Enterado de lo anterior, se notifica.

El NOTIFICADO
Firma:
c.c No 6770148

QUIEN NOTIFICA
Firma:
Cargo: AUXILIAR